

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2023 00010 00
Demandante	María Valvanera Álvarez Tabares y otro
Demandados	León Jaime Araque Santana y otros
Auto sustanciación Nro.	293
Asunto	Reconoce personería. Requiere demandante acreditar notificación del señor León Jaime Araque Santana. Tiene restantes codemandados notificados en debida forma

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora en el archivo N° 16, el memorial presentado por la parte demandante, mediante el cual allega las constancias de haber surtido la notificación a los demandados Hever Walter Alfonso Vicuña, Tax Belén y Cía. SCA “En liquidación”, Compañía Mundial de Seguros S.A. y Allianz Seguros S.A., mediante correo electrónico, del auto que admitió la demanda, tras la verificación de la información en ellas contenida, se observan acordes con los lineamientos de la ley 2213 de 2022, artículo 8. Según certificación de la empresa de correo Servientrega S.A., el acuse de recibido de dichas notificaciones enviadas mediante mensaje de datos se obtuvo para los mencionados, el día 28 de febrero de 2023.

Así las cosas, en virtud de que el archivo aportado contiene link de acceso a los archivos remitidos con cada notificación en los que se puede verificar los adjuntos al mensaje de datos, se tiene que la notificación de Hever Walter Alfonso Vicuña, Tax Belén y Cía. SCA “En liquidación”, Compañía Mundial de Seguros S.A. y Allianz Seguros S.A., quedó surtida en legal forma el día 2 de marzo de 2023; de suerte que el término para contestar la demanda inició al día siguiente.

De otro lado, el pasado 07 de marzo, según archivo 15 del cuaderno principal, se recibió mandato proveniente de la cuenta de correo autorizada para notificación judicial de la compañía de seguros demandada, Allianz Seguros S.A., donde se constata que por intermedio de su representante legal confirió poder a la sociedad TORO ARANGO ABOGADOS S.A.S, identificada con NIT 900.745.048-5, con domicilio en Medellín, representada legalmente por la Dra. ANA CRISTINA TORO ARANGO identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 32.144.205 de Medellín y portadora de la tarjeta profesional No. 121.342; a quien en virtud de ello se le reconoce personería para que actúe en su representación durante el presente litigio.

Finalmente, se advierte que aún no se ha cumplido la notificación del demandado, señor León Jaime Araque Santana, de quien se suministró dirección física para estos efectos en el escrito inicial de la demanda. En ese orden de ideas, se conmina al extremo demandante para que cumpla con lo propio de cara a integrar por completo el contradictorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 24/03/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS N°
031 fijados a las 8:00 a.m.

AMR

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e0cde5d45232f9133ef8b9d9c319c3cbd3f368b854b963cd04a0ecdcd3fe717b

Documento generado en 23/03/2023 01:21:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>